**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.4661820 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SONIA JANNETH PEREZ AMEZQUITA**

| | |
|---|---|
| **PARTES:** | **SONIA YAMILE ACUÑA LESMES** – SUBDIRECTORA (E) Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos, Regional Distrito Capital – SENA |
| | **SONIA JANNETH PEREZ AMEZQUITA** - CONTRATISTA |
| **OBJETO:** | *"Prestar los servicios personales para impartir formación profesional integral de carácter temporal en periodos fijos de instructor de forma titulada y/o complementaria presencial y virtual para desarrollar actividades encaminadas al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación basadas en competencias laborales por proyectos en los diferentes niveles de formación impartidos en el Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos y sus subsedes._Programa: Servicio de Restaurante y Bar _Competencia: Desarrollo de procesos comunicativos"* |
| **PLAZO INICIAL:** | El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el jueves, 20 de julio de 2023. |
| **VALOR INICIAL CONTRATO:** | El valor inicial del contrato fue de Diecinueve millones quinientos treinta mil pesos m/cte $ 19.530.000 incluido IVA. |
| **SUSCRIPCIÓN:** | miércoles, 22 de febrero de 2023. |
| **C. D. P.:** | No. 1723 de 2023. |
| **C. R. P.:** | No. 23023 de 2023. |
| **PÓLIZA ÚNICA:** | No.CSC-100029751 de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.; Amparo de cumplimiento desde el martes, 21 de febrero de 2023 hasta el miércoles, 22 de noviembre de 2023; valor asegurado $ 1.953.000. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del miércoles, 22 de febrero de 2023. |
| **FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN** | El contrato se ejecutó hasta el jueves, 20 de julio de 2023. |
| **SUPERVISOR:** | CARLOS JAVIER GONZALEZ NAVARRETE – Coordinador Académico Alimentos y Bebidas. |

Entre los suscritos, **SONIA YAMILE ACUÑA LESMES**, domiciliado (a) en la ciudad de Bogotá DC, e identificado con la Cédula de Ciudadanía número 30205192 de Barbosa, quien en su calidad de Subdirectora (E) del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de la Regional Distrito Capital, cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No. 1-2384 del 07 de diciembre de 2022 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 315 del 07 de diciembre de 2022, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **SONIA JANNETH PEREZ AMEZQUITA** identificado (a) con la C. de C. No. 53061561, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No 4661820 del lunes, 20 de febrero de 2023 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el miércoles, 22 de febrero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar los servicios personales para impartir formación profesional integral de carácter temporal en periodos fijos de instructor de forma titulada y/o complementaria presencial y virtual para desarrollar actividades encaminadas al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación basadas en competencias laborales por proyectos en los diferentes niveles de formación impartidos en el Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos y sus subsedes._Programa: Servicio de Restaurante y Bar _Competencia: Desarrollo de procesos comunicativos"* **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el jueves, 20 de julio de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el miércoles, 22 de febrero de 2023. **3.** Que el Supervisor del Contrato, CARLOS JAVIER GONZALEZ

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.4661820 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SONIA JANNETH PEREZ AMEZQUITA**

NAVARRETE certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el miércoles, 22 de febrero de 2023 a el jueves, 20 de julio de 2023. **4.** No quedó un saldo a favor del SENA. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No 4661820 de 2023, quedando el siguiente estado financiero:

| ESTADO DE CUENTA | |
|---|---|
| Valor total del contrato | $19.530.000 |
| Valor bruto pagado al contratista | $19.530.000 |
| Valor a pagar al contratista | $0 |
| Saldo a reversar a favor del SENA | $0 |

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el miércoles, 22 de febrero de 2023 y el jueves, 20 de julio de 2023, el SENA no adeuda al contratista ninguna suma. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No 4661820 de 2023. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 23023 de 2023 no queda un saldo a reversar a favor del SENA, **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Administración de Documentos y para el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá D.C., el jueves, 20 de julio de 2023.

**POR EL SENA**

Firmado digitalmente por SONIA YAMILE ACUÑA LESMES

**SONIA YAMILE ACUÑA LESMES**
C. de C. 30205192 de Barbosa.
Subdirectora de Centro (E)

**Vbo. CARLOS JAVIER GONZALEZ NAVARRETE**
Cargo
Supervisor del Contrato

**EL (LA) CONTRATISTA**

**SONIA JANNETH PEREZ AMEZQUITA**
C. de C. No. 53061561

Proyectó: Cristian Humberto Aguilera Garcés – Apoyo a la supervisión de contratos – Coordinación Misional
Revisó: Rodrigo Hernando Tibaquirá Ramos – Coordinador Administrativo – Grupo de Apoyo administrativo